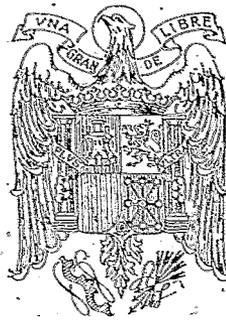


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Primer Grupo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo del Cuerpo de diplomados de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con la Hoja de Servicios y la Ficha resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### INFANTERÍA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General, en situación de

reserva D. Miguel Abriat Cantó, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa (Segundo Grupo) don Enrique Felhi Cardona, disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero José Moro Rodríguez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### ARTILLERÍA

#### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relaciona.

*Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956*

Brigada de Artillería D. Serafín Ferreira Albacete, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Alfredo Barral Casas, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Brigada de Artillería D. Heliodoro de la Torre de la Torre, del Estado Mayor Central del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

*Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956*

Brigada de Artillería D. Joaquín Zurbano Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Enrique Villamor Garrido, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Saturnino Vicario Crespo, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Antonio Utrillas Moreno, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Graciliano Rodríguez Díez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. José Orro González, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Manuel Olmo Ferreira, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Joaquín Miranda Irigoyen, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Ricardo Herrero García, de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Gregorio Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Sebastián González García, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Santiago González Allende, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Pedro Gallegos de Juana, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Díaz Mandarano, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro Carrizo Matilla, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. José Braojós Viedna, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Angel Altuna Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Jesús Alconero Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Sargento de Artillería D. Antonio González Prieto, de la Academia Auxiliar Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Lucinio González Fernández, de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Isaura Casanova Castro, de la Academia Auxiliar Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Sargento de Artillería D. Florencio Quintana Casado, del Regimiento de Artillería núm. 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956*

Sargento de Artillería D. Ramón Lozano Cid, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Ismael Fuentes Pinto, del Regimiento de Artillería núm. 72.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956*

Sargento de Artillería D. Manuel Fernández Díaz, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Manuel Alonso Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

*Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956*

Sargento de Artillería D. Benito Romero Herrera, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Luis Pérez Pérez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Diego Narbona Velázquez,

de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José González Bara, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Eladio Díaz Acevedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Severino Cortizo Penelas, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Alfonso Castro Luis, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956*

Sargento de Artillería D. Miguel Trufero Huelmo, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Laureano Pérez Lázamo, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

*Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956*

Sargento de Artillería D. Anastasio del Val Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Santiago Urizarna Espinosa, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Andrés Sánchez Rofa, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Samuel Salamanca Heredia, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Antonio Rosado Sotomayor, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Rey-Sequeiro, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Isaias Martínez Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Faustino Martínez Arija, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Inocente Izquierdo Jiménez, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Eloy Herreros Incera, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otros, D. Pedro González Borrajo, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. David Gómez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Juan Gómez Cabezas, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Eduardo Gata González, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Esteban García Ocen, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Victor Díaz Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Julio Coteló Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José Castaño Ferreras, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Antonio Bermejo Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Julián Arenal Urraca, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Enrique Almazara Cantuer, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Anastasio Ortiz Mata, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Berlanga (Badajoz), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Ulpiano Rodríguez Rey, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

*Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956*

Brigada de complemento de Artillería D. Joaquín Acevedo Bález, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Santa Faz (Alicante).

Otro, D. Felicísimo González Hernández, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Brigada de complemento de Artillería D. Joaquín Nieto Román, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Ganein (Málaga), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Antonio Pinillos Gómez, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

*Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956*

Brigada de complemento de Artillería D. Bernardo Campo Redondo, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Salvador Glera Gómez, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Juvencio Moreno Moreno, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Villalumbroso (Palencia).

Otro, D. Adelaido López Carrero, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Otro, D. Melitón Jiménez Pastor, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Juan Villegas Campos, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Natalio Sánchez González, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Sáez Sáez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Luis Reyes Barbudo, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Rafael Galisteo García, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Marceino Armendáriz Lomada, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Sargento de complemento de Artillería D. Arturo Vega Colina, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Marquina (Vizcaya), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Juan Molto Solivellas, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Macías Falcón, de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Sargento de complemento de Artillería D. Cristóbal del Pozo Borrego, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Esteban López Navarro, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Gallardo González, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de La Haba (Badajoz).

Otro, D. Jorge González Pérez, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Sargento de complemento de Artillería D. Fernando Martín Bermúdez, de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria, dos trienios por

llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Cuesta Muñoz, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Valladares Álvarez, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Lorenzo Jiménez Moreno, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Martín García, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Sargento de complemento de Artillería D. Pedro Berenguer Casella, de reemplazo voluntario en Marruecos, plaza de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Sargento de complemento de Artillería D. Rafael Pino Vega, en situación de colocado en Marruecos, plaza de Ceuta.

Otro, D. Martín Rodríguez Cabrera, en situación de colocado en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Jesús Criado Hernández, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Béjar (Salamanca).

Otro, D. Lorenzo Vinagre Nevado, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel Martín Rodríguez, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Nicanor Salomón Gómez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Juan Arévalo Núñez, en situación de colocado en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Segura Moreno, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Jiménez Santana, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca).

Otro, D. Simón Regidor Osorio, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel Vázquez Espiñeira, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Saturnino Gómez Ortega, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco San Juan Ro-

mán, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Victor Manzano Vicente, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Guijo de Coria (Cáceres).

Otro, D. Antonio Bastida Aicardo, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. Alfredo Rielo Fuentes, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Gerjedo (Pontevedra).

Otro, D. Armando Taboada Sánchez, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

#### Personal de Banda

Sargento de Banda D. Benigno Déniz Suárez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Cabo primero de Banda Antonio Ortiz Zapater, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Cabo de Banda Antonio Rodríguez Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 33, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956. Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de octubre de 1956, el comandante de Ingenieros (E. C.) don José Herrero Martín, del Parque Central de Transmisiones, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Escala de complemento

#### Ceses

Por hallarse comprendido en la Orden de licenciamiento de 5 de enero

próximo pasado (D. O. núm. 6), cesa en su destino del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, el teniente de complemento de Infantería (médico) D. Fernando Pastor Campoy, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 4.ª Región Militar (plaza de Berga, Barcelona).

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Bajas

Por llevar el año de mínima permanencia en las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española, y a propuesta de la Dirección General de las plazas y provincias africanas, causan baja, a petición propia, en las citadas Fuerzas los soldados Emilio Langa Sánchez y Francisco González Torquemada, procedentes del Grupo de Tiradores de Infi núm. 1 el primero, y del Batallón de Automóviles de Marruecos el segundo.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

A propuesta de la Dirección General de las plazas y provincias africanas, he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado al Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española.

Soldado Angel Muñoz Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Infi número 1.

Otro, Antonio García Ayerbe, del mismo.

Otro, Mariano García Fernández, del mismo.

Otro, José García Aguilar, del Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española.

Otro, Enrique Fraile Gerique, del mismo.

Todos ellos percibirán, a partir de

la toma de posesión, los correspondientes haberes con cargo al presupuesto de los mencionados Territorios.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las págs. 77 y 78 se publican tres órdenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a capitanes, tenientes y brigadas del Ejército.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Albacete, el teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Armando Fernández de la Riva, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Ingresos

Se rectifica la Orden de 3 de abril de 1939 («B. O. del Estado» número 99), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al cabo (hoy brigada), caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, D. Joaquín Latorre Ballester, en el sentido de ser con el empleo de sargento, con efectos administrativos a partir de 4 de enero de 1938, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, continuando percibiendo sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes.

Madrid, 6 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja como caballero mutilado permanente y alta como absoluto, con el título de caballero mutilado

absoluto de guerra por la Patria, el legionario D. Manuel Carranza Aguilera, debiendo percibir el sueldo y demás emolumentos que por su nueva clasificación le corresponden por la Pagaduría Militar de Haberes de Badajoz, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 22 de agosto de 1956 (D. O. núm. 189), de teniente coronel de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, se destina en turno de libre elección al de dicho empleo y Cuerpo D. José Moreno de Vega López, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de brigada de la Guardia Civil, auxiliar del Profesorado, existente en la 3.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), y deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo dichas Unidades anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943, Este Ministerio ha tenido a bien

disponer al pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Ramos Lara, debiendo hacersele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1956.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 284.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para la provisión de una vacante de capitán de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española.*

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de cualquier Arma del Ejército de Tierra, vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios, en concepto de gratificación de residencia, tres mil pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble, más cuatro mil ochocientas pesetas, también anuales, por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentaria.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, en las formas que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades del Territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirá por conducto regular y se dirigirá al excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la Ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la anomalía psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.— El Director general, José Díaz de Viegas. Conforme, Luis Carrero.

*Anunciando concurso para la provisión de una vacante de teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española.*

Se anuncia a concurso una vacante de teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra, vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo de empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, mil ochocientas pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble, tres mil ochocientas pesetas anuales por gratificación de nomadeo y gratificaciones de mando y vivienda reglamentaria.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades del Territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirá por conducto regular y se dirigirá al excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la Ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.— El Director general, José Díaz de Viegas. Conforme: Luis Carrero.

**Anunciando concurso para la provisión de una vacante de brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de África Occidental Española.**

Se anuncia a concurso una vacante de brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra, vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de África Occidental Española, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, el diez por ciento del sueldo como gratificación indígena, masita doble, más tres mil pesetas anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentaria.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la

incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, en las formas que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades del Territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, serán cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirá por conducto regular y se dirigirá al excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de

carácter evolutivo; sean o no bacilíferas, así de como no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Director general, José Díaz de Villagas. Conforme, Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 231.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Adquisición de artículos con destino al Hospital Militar. Expediente 4/56

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 30 del actual en primera convocatoria, y 7 de noviembre próximo en segunda, para participar en el concierto directo para adquisición de artículos almacenables con destino al expresado Nosocomio.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalúa y tablones de anuncios del Gobierno y Hospital Militar de esta plaza.

Los anuncios son por cuenta de los adjudicatarios.

Alicante, 6 de octubre de 1956.

Núm. 1.352

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 35/56-A

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de la paja pienso empacada, que con expresión de destino y cantidad al final se indica, por el presente se hace saber que la 2.ª subasta al efecto, se celebrará por esta Junta en la Sala de Justicia de esta Capitanía General sita en la plaza de España, el día 30 del presente mes a las diez y quince horas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, que son los mismos que rigieron en la anterior subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, sita en plaza de la Gavidia, núm. 10, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Los precios serán reservados hasta el momento de la subasta.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 6.698,77 quintales métricos.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 3.160,50 quintales métricos. Sevilla, 6 de octubre de 1956.

Núm. 1.362

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE MÁLAGA

Hasta las doce horas de los días 18 y 20 del mes actual en 1.ª y 2.ª convocatoria, se admiten ofertas de artículos almacenables, y día 22 de artículos de compra diaria, a suministrar noviembre próximo. Detalles en la Administración de este Hospital. Málaga, 6 de octubre de 1956.

Núm. 1.361

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 34/56-A

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de leña ranchos y hornos, que con expresión de destino y cantidad al final se indica, por el presente se hace saber que la segunda subasta al efecto se celebrará por esta Junta en la Sala de Justicia de esta Capitanía General, sita en la plaza de España, el día 30 del mes actual, a las 10,45 horas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, que son los mismos que rigieron en la anterior subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, sita en plaza de la Gavidia, núm. 10, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos Militares y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Los precios son reservados hasta el momento de la subasta.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Depósito de Intendencia de Huelva: 391,990 quintales métricos de leña ranchos.

Depósito de Intendencia de Jaén: 308,200 quintales métricos de leña ranchos.

Almacén Local de Intendencia de

Cádiz: 54.760 quintales métricos de leña hornos.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 3.688,880 quintales métricos de leña ranchos y 777,870 quintales métricos de leña hornos.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 8.054,694 quintales métricos de leña ranchos.

Sevilla, 8 de octubre de 1956.

Núm. 1.363

P. 1—1

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DEL RIF NUMERO 8**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto la adquisición para este Grupo de 24.000 pares de alpargatas por el sistema de concierto directo, a cuyos efectos se admiten proposiciones en la Mayoría de este Grupo desde esta fecha hasta las 16 horas (española) del día 25 del presente mes. Acto continuo de expirar el plazo de presentación de las proposiciones se efectuará la apertura de los pliegos y posteriormente la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir esta adquisición, estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Unidad en el Zoco El Had y en la Representación de la misma, en Melilla, calle del General Astilleros, núm. 24, todos los días laborables desde las ocho hasta las trece treinta horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Esta adquisición se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo 3.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952. («B. O. del E.» número 359).

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad. (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en

nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en periódicos oficiales y ordinarios) y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concierto directo para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letras) de las características figuradas en el pliego de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda del 30 de diciembre de 1940 («B. O. del E.» núm. 15 de 1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 175).

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero, sellado, de la clase 13.ª, según marca el pliego de condiciones legales..

Melilla, ..... de ..... de 1956.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisición de Vestuario del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Zoco el Had, 4 de octubre de 1956.

Núm. 1.346

P. 3—2

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DE ALHUCEMAS NUM. 5**

**Adquisición de alpargatas**

Debidamente autorizado por la Superioridad se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de treinta mil (30.000 mil) pares de alpargatas-bota, con destino al personal de tropa de este Grupo.

El acto de la adjudicación provisional tendrá lugar en el salón de actos de este acuartelamiento en Segangan (Zona Norte de Marruecos), a las doce horas (hora española, equivalente a las once de Marruecos), del día 25 del presente mes de octubre, hasta cuya hora se admitirán las ofertas que se presenten al Se-

ñor Teniente Coronel Mayor, en su despacho oficial, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales deberán ajustarse al modelo de proposición que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan expuestos hasta dicha fecha en las oficinas de Auxiliaria de este Grupo y Representación del mismo en Melilla.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario. Segangan, 5 de octubre de 1956.

Núm. 1.354

P. 3—2

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de Traumatología, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

Núm. 1.360

P. 1—1

**TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS**

Necesitando adquirir este Establecimiento, por contratación directa, los elementos siguientes:

Una caldera de calefacción.  
Una máquina de sumar de mano.  
Un cabezal divisor con su contrapunto,

se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de Expediente núm. 15, hasta las once horas del día 22 de octubre actual.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 9 de septiembre de 1956.

Núm. 1.359

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 11 del actual será distribuido el primer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1956 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a XVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 10 de octubre de 1956.

LA DIRECCION

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de siete pesetas ejemplar, más una veinticinco pesetas de franqueo, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 3 de septiembre de 1956, D. O. número 213) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 7 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Madrid, octubre de 1956.

LA DIRECCION

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION